



Sustanciación	No. 1005
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00269 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	HP Financial Services (Colombia) LLC
Demandado (s)	Laminados Termoformados S. A. S.
Asunto	No accede a solicitud de entrega de dineros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 25 de octubre de 2022, mismo que contiene el Acuerdo de Pago al que llegaron las partes y con el que la parte demandada pretende subsanar el requisito realizado por el Despacho para proceder a la devolución de dineros producto de medidas cautelares, debe decirse que no es posible acceder a tal devolución de dineros, pues del Acuerdo aportado tampoco se logra colegir que las partes hayan pactado devolución de dinero alguna en favor de la demandada. Ahora, de insistirse en tal solicitud, se requiere la misma sea coadyuvada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2021-00269